

Caracterización de la niñez y adolescencia migrante en Colombia

Casi 4 de cada 10 migrantes venezolanos radicados en Colombia son niños, niñas y adolescentes, según la Encuesta de Calidad de Vida de 2019. Este grupo poblacional es de particular interés, en tanto representa una importante proporción de la población migrante, tiene necesidades y enfrenta riesgos diferenciales en el proceso de movilidad humana.



Foto: Cruz Roja

INTRODUCCIÓN

Las migraciones internacionales significan un nuevo escenario de condiciones de vida, en algunos casos hostiles para quienes las viven. Los hogares migrantes se enfrentan a un medio desconocido en el que no encuentran o encuentran poco capital social y redes de apoyo, en comparación con las que tenían en su país de origen (CEPAL, 2003).

Esto significa que el hogar, y en particular algunos de sus miembros como las mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueden enfrentar durante el proceso migratorio una situación de alta vulnerabilidad, es decir, un aumento de los riesgos y la posibilidad de que sus derechos o integridad puedan verse vulnerados (CEPAL 2003).

Esta situación se agrava ante desplazamientos forzados o migraciones de carácter urgente, como por ejemplo en situaciones de desastres naturales o conflictos, donde los hogares viven situaciones de inestabilidad económica, pérdida de coherencia de la unidad familiar, desaparición de referentes familiares y donde, además, los niños pueden presentar deserción escolar y enfrentar riesgos tales

como abandono, mendicidad, trata de personas, entre otras vulneraciones (Petit, 2003).

En efecto, la reciente migración proveniente de Venezuela tiene características de desplazamiento forzado, ha sido masiva y se ha caracterizado por su alta velocidad, dado que, en muy corto tiempo, Colombia se ha convertido en el primer receptor de población venezolana en el mundo. Según datos de Migración Colombia, a diciembre de 2020 se registraron 1.729.537 migrantes venezolanos en el país y, según datos de la Encuesta de Calidad de Vida (en adelante, ECV) del 2019, cerca del 38 % de esta población tiene menos de 18 años. Esta composición etaria implica un reto en términos de atención e integración de este grupo poblacional que tiene necesidades diferenciales, determinadas por sus ciclos de vida.

Con esto en mente, este informe tiene como objetivo hacer una caracterización de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en Colombia antes de la pandemia causada por la covid-19. Lo anterior permitirá contar con una línea de base para el seguimiento de la

evolución de las brechas y privaciones observadas en la niñez y adolescencia migrante frente a sus contrapartes colombianas y comprender las afectaciones de la covid-19 sobre este grupo poblacional específico.

Este documento tiene cinco secciones, incluyendo esta introducción; la segunda describe el contexto de derechos y protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes; la tercera explica la metodología empleada para realizar la caracterización de los niños, niñas y adolescentes migrantes; seguida de una cuarta sección donde se describe la situación de la niñez y adolescencia migrante en Colombia en aspectos tales como su acceso a salud, educación, actividades extracurriculares, y embarazo adolescente, cuidado de menores de 5 años, entre otros. Por último, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones frente a los principales hallazgos del análisis.

¹ Infografía disponible en <https://www.migracion-colombia.gov.co/infografias/distribucion-venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-diciembre>

LOS DERECHOS Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES



Foto: Publicaciones Semana

La gran atención prestada por los gobiernos y organismos internacionales hacia los niños, niñas y adolescentes radica en la alta vulnerabilidad a la que se enfrentan, derivada principalmente de su edad. Dicha vulnerabilidad devela los cuidados especiales que requieren y la dependencia hacia sus cuidadores, quienes aseguran su desarrollo adecuado y la protección de sus derechos fundamentales.

El instrumento internacional que por excelencia recoge los derechos de los niños, niñas y adolescentes es la Convención sobre los Derechos del Niño². Este acuerdo recoge los principales derechos y deberes de los países para la protección de los niños que, en ausencia de estos, podrían enfrentarse a situaciones de desprotección, como en el caso de los niños en condición de calle, niños indígenas o discriminados por género, origen, raza o religión. Al mismo tiempo, la desprotección estatal podría derivar en la falta de acceso a servicios básicos necesarios para su edad como la alimentación, la salud, la educación, el entretenimiento, la seguridad, entre otros.

Dentro de las situaciones que pueden agravar la condición de vulnerabilidad de los niños y niñas se encuentra la condición de ser migrante, dado que por su condición de extranjeros pueden afrontar situaciones de desigualdad y, por ende, pueden tener menor acceso a programas de administración estatal, en especial, en casos donde su condición migratoria es irregular³. Además, se enfrentan a vulneraciones asociadas con la exclusión social por temas de xenofobia, discriminación, aporofobia o racismo.

Para la protección de este grupo específico de niños existen acuerdos internacionales no vinculantes como el ‘Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular’⁴. Este

En Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el encargado de velar por el bienestar y desarrollo adecuado de todos los menores de edad en el país, incluyendo a niños, niñas y adolescentes migrantes.

pacto defiende el principio del interés superior del niño, lo cual se refiere a implementar un conjunto de acciones y procesos enfocados en garantizar un desarrollo integral y una vida digna de los menores en cualquier situación que los afecte, incluyendo el contexto de la migración internacional.

En Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el encargado de velar por el bienestar y desarrollo adecuado de todos los menores de edad en el país, incluyendo a niños, niñas y adolescentes migrantes. El ICBF, mediante la Ley 1098 de 2006⁵, ha hecho énfasis en la necesidad de la protección de los derechos fundamentales como la vida, la identidad, la salud, la educación, el tener una familia y estar con ella, y la protección, bases fundamentales en el desarrollo sano de un niño, niña o adolescente, sin importar su nacionalidad.

Muy de la mano con la Convención sobre Derechos del Niño, la cual fue ratificada por Colombia en la Constitución de 1991, el Estado colombiano busca proteger los derechos de todos los menores mediante la identificación y registro de estos en el país. Para ello dispone, en el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que “el

niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionali-

²Es el tratado de derechos humanos con mayor ratificación en el mundo, al ser firmado por 193 países. Fue adoptado el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

³La condición migratoria irregular ocurre cuando la persona extranjera no cuenta con los permisos o autorizaciones requeridas por la autoridad migratoria del país de destino para permanecer en él, ingresó al país de destino por pasos no autorizados o sobrepasó el tiempo permitido en el país.

⁴Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular: Por un pacto fue acordado en julio de 2018, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, por todos los Estados miembros de la ONU, con la excepción de Estados Unidos. El Pacto es el primer acuerdo global para aprovechar los beneficios de la migración y proteger a los inmigrantes. Disponible en <http://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

⁵Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf>

Informe de niñez migrante

dad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”.

Adicionalmente, Colombia se adhirió en 2014 a la Convención de 1961 para la reducción de los casos de apatridia⁶, en la que se establecen obligaciones para prevenirla y reducirla⁷, garantizando a toda persona el derecho a una nacionalidad, incluido el derecho de todo niño y niña a adquirir una nacionalidad al nacer. En especial, mediante la Resolución 8470 del 2019⁸ y la Ley 1997 de 2019⁹, el país reconoce la nacionalidad a los hijos de venezolanos nacidos en Colombia desde el 19 de agosto de 2015 y hasta el 20 de agosto de 2021, con lo cual se ha reducido el riesgo de apatridia, con lo cual se ha reducido el riesgo de apatridia. En este sentido, según la Presidencia de la República (2020), a corte de junio de 2020, 45.467 menores han recibido la nacionalidad colombiana, protegiéndolos así de este riesgo.

No obstante, a pesar de que las medidas implementadas por el Gobierno de Colombia empiezan a volcarse hacia la integración de la población migrante, dejando de lado la atención inmediata o humanitaria y buscando principalmente mitigar las privaciones a las que se enfrentan los migrantes, especialmente los niños, niñas y adolescentes, las condiciones adversas continúan en aumento.

En este sentido, por ejemplo, entre 2018 y 2019 se presentó un aumento de 1,9 puntos porcentuales (p.p.) en la incidencia de la pobreza



multidimensional¹⁰ para hogares con al menos un migrante¹¹, mientras que este indicador para el resto del país registró una disminución de 1,6 p.p para el mismo periodo de estudio, según datos de la ECV de 2019. El deterioro de este indicador abarca las condiciones de vida enfrentadas por los hogares migrantes que van más allá de las dificultades monetarias y que repercuten directamente en la realización o el goce efectivo de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

⁶La Convención de 1961 fue creada el 30 de agosto de 1961 y entró en vigor el 13 de diciembre de 1975. Es el principal instrumento internacional que establece normas para la concesión y el no retiro de la nacionalidad, con el fin de prevenir que surjan casos de apatridia. Disponible en <https://www.acnur.org/5b43d0e44.pdf>

⁷El derecho internacional define a un apátrida como “una persona que no es considerada como nacional suyo por ningún Estado conforme a su legislación”. Para más información, consultar: <https://www.unhcr.org/ibelong/es/que-es-la-apatridia/#:~:text=El%20derecho%20internacional%20define%20a,la%20nacionalidad%20de%20ning%C3%BAAn%20pa%C3%ADs.>

⁸Resolución 8470 del 2019. Disponible en https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/resolucion_8470.pdf

⁹Ley 1997 de 2019. Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201997%20DEL%2016%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf>

¹⁰La pobreza multidimensional mide 5 dimensiones de las condiciones de vida de los hogares, siendo estas: (i) condiciones educativas; (ii) condiciones de la niñez y juventud; (iii) el trabajo, (iv) la salud; y (v) condiciones de la vivienda y servicios públicos. Las dimensiones cuentan con indicadores que miden la carencia en los hogares, con un total de 15 indicadores, como resultado se obtiene el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

¹¹Según el DANE, 3 de cada 4 de estos hogares con presencia de extranjeros está compuesto principalmente por migrantes de nacionalidad venezolana

METODOLOGÍA

A fin de conocer las privaciones a las que enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos en el país, el presente documento estima el tamaño de la población migrante venezolana menor de edad y caracteriza sus condiciones sociodemográficas con base en la ECV del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2019. Esta encuesta es realizada anualmente y tiene representatividad para el total nacional, urbano-rural y nueve regiones del país¹². Su objetivo general es obtener infor-

mación que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares en Colombia.

Para el presente informe se toma información de la ECV del 2019 (último año disponible) desagregando información para hogares compuestos por personas que declararon haber nacido en Venezuela y a su vez haber migrado del vecino país hace cinco años o menos (*i.e.* migración reciente).

La información es analizada para los migrantes en edades comprendidas entre los 0

hasta los 17 años y se desagregaron en tres grupos etarios diferentes que describen el ciclo de vida de los menores y revelan necesidades distintas entre los subgrupos de estudio. Estos son:

- **Primera infancia:** edades comprendidas entre los 0 y 5 años.
- **Infancia:** edades comprendidas entre los 6 y 11 años.
- **Adolescencia:** edades comprendidas entre los 12 y 17 años.

Adicional a estas desagregaciones, los niños en edad escolar serán analizados de manera agrupada entre los 5 y 17 años, rango de edad correspondiente al ingreso a la educación pre-escolar y culminación de la educación media.

Colombia se adhirió en 2014 a la Convención de 1961 para la reducción de los casos de apatridia, en la que se establecen obligaciones para prevenirla y reducirla garantizando a toda persona el derecho a una nacionalidad.

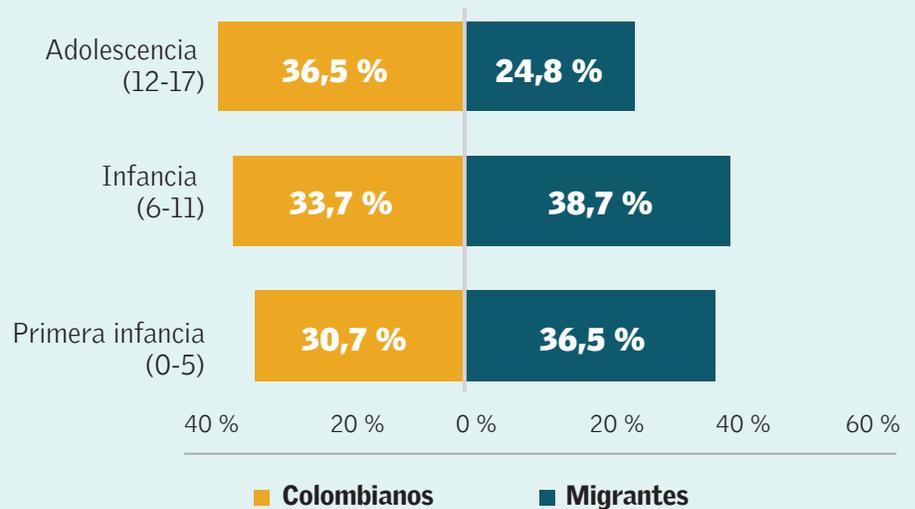
¹²Regiones: Antioquia, Bogotá (cabecera), San Andrés, Valle del Cauca, Caribe (La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba), Oriental (Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta y Bogotá (centros poblados - rural disperso), Central (Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Huila y Caquetá), Pacífica (Chocó, Cauca y Nariño) y Orinoquía – Amazonia (Arauca, Casanare, Vichada, Guainía, Guaviare, Vaupés, Amazonas y Putumayo).

CARACTERIZACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES VENEZOLANOS

Según datos de la ECV del 2019 había más de 1,8 millones de venezolanos radicados en Colombia en 2019; de estos, el 38 % correspondía a niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos, porcentaje que para la población colombiana era de 27,2 %. Cerca del 39 % de estos menores venezolanos se encontraban entre los 6 y 11 años y el 36,5 % tenía entre 0 y 5 años (Gráfico 1). Por sexo, de los menores entre 0 y 17 años, el 54,2 % son hombres y el 45,8 % mujeres (Gráfico 2).

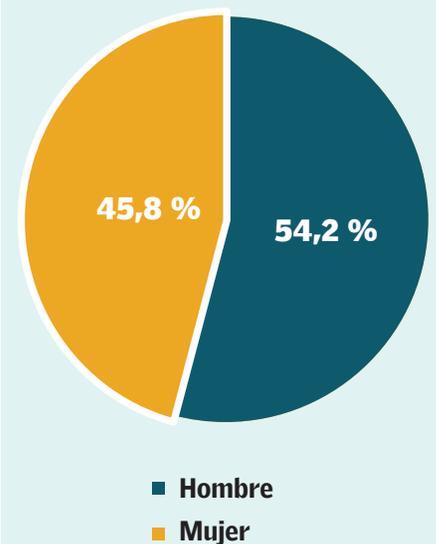
En 2019, de los 1,8 millones de migrantes venezolanos, el 38 % eran menores de edad (ECV 2019).

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LOS MENORES MIGRANTES VENEZOLANOS Y COLOMBIANOS POR GRUPOS DE EDAD
2 DE CADA 3 MENORES DE EDAD MIGRANTES TIENEN ENTRE 0 Y 11 AÑOS DE EDAD.



Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con base en la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE.

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE MENORES MIGRANTES VENEZOLANOS
EXISTE UNA MENOR PROPORCIÓN DE NIÑAS MIGRANTES FRENTE A NIÑOS MIGRANTES.



Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE.



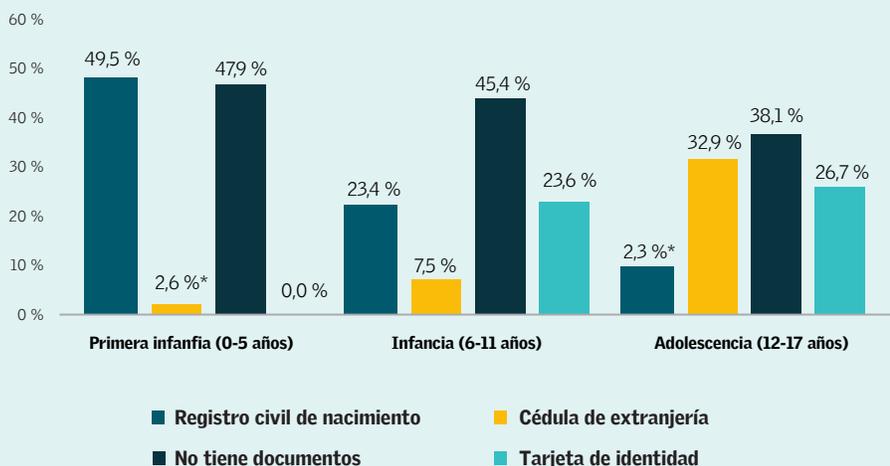
Foto: Milagros Palomares



Foto: Cruz Roja

Los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos pueden estar enfrentando en su proceso migratorio un riesgo de indocumentación y falta de identificación, dado que un porcentaje importante no cuenta con documentos de identidad ni colombianos ni venezolanos.

GRÁFICO 3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MENORES MIGRANTES
 CASI LA MITAD DE LOS MENORES MIGRANTES ENTRE LOS 0 Y 5 AÑOS NO POSEEN DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.



*Coeficiente de variación menor al 20 %
 Fuente: Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE.

● RIESGO DE INDOCUMENTACIÓN Y FALTA DE IDENTIFICACIÓN

Los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos pueden estar enfrentando en su proceso migratorio un riesgo de indocumentación y falta de identificación, dado que un porcentaje importante no cuenta con documentos ni colombianos ni venezolanos.

Según la ECV del 2019, cerca del 48 % de los menores entre los 0 y 5 años no poseen documentos de identificación; así mismo, quienes se encuentran entre los 6 y 11 años y entre los 12 y 17 años no cuentan con documentos de identificación, con un 45,4 % y un 38,1 %, respectivamente (Gráfico 3). Mientras tanto, en los menores colombianos esta distribución muestra que el 98,2 % de los niños entre los 0 y 5 años tienen el registro civil de nacimiento; de igual manera, menos del 1 % de los menores entre 6 y 17 años no cuentan con documentos de identidad.

● CONDICIONES EDUCATIVAS

Las condiciones educativas de los niños, niñas y adolescentes son unas de las más afectadas durante el proceso de migración. Por lo general, los niños, niñas y adolescentes migrantes pierden su regularidad escolar, lo que puede generar rezago escolar y, en muchas ocasiones, barreras para ingresar al sistema educativo en el país de destino, al punto de convertirse en deserción escolar (OEA, 2011).

Asimismo, el cambio de sistema educativo —del venezolano al colombiano— trae consigo una serie de retos y limitantes para el acceso de los menores migrantes. Estas barreras están principalmente asociadas a la falta de cupos en

Informe de niñez migrante

las instituciones educativas, la falta de dinero o costos educativos muy elevados y haber cambiado de lugar de residencia (Gráfico 5).

Esto último genera en muchos casos la necesidad de un proceso de nivelación y convalidación de títulos entre los países, procesos que

para muchos niños, niñas y adolescentes migrantes se han visto gravemente afectados por la ruptura de las relaciones entre los dos países.

Ante esto, la inasistencia escolar de menores migrantes venezolanos entre los 5 y 17 años (39,9 %) es seis veces mayor que la de

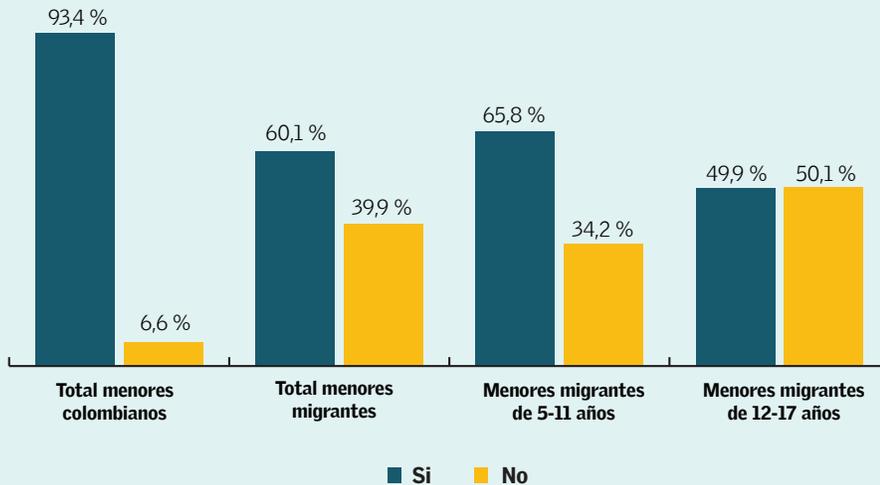
menores colombianos (6,6 %); sin embargo, los migrantes entre los 12 y 17 años son los más afectados por la inasistencia escolar, donde más de la mitad no asiste a un plantel educativo (Gráfico 4). En efecto, los menores entre 12 y 17 años presentan una mayor inasistencia escolar, dado que solo el 49,9 % de esta población asiste versus el 65,8 % de aquella entre los 5 y 11 años (Gráfico 4).

De estos menores migrantes en edad de estudiar, el 95,2 % asistía a una institución de educación oficial o pública. En las instituciones educativas, el 72,9 % de los menores migrantes recibía alimentos en el programa de alimentación escolar. La mayor parte de los menores de 5 a 11 años (80,6 %) recibía el desayuno en la institución educativa, lo cual



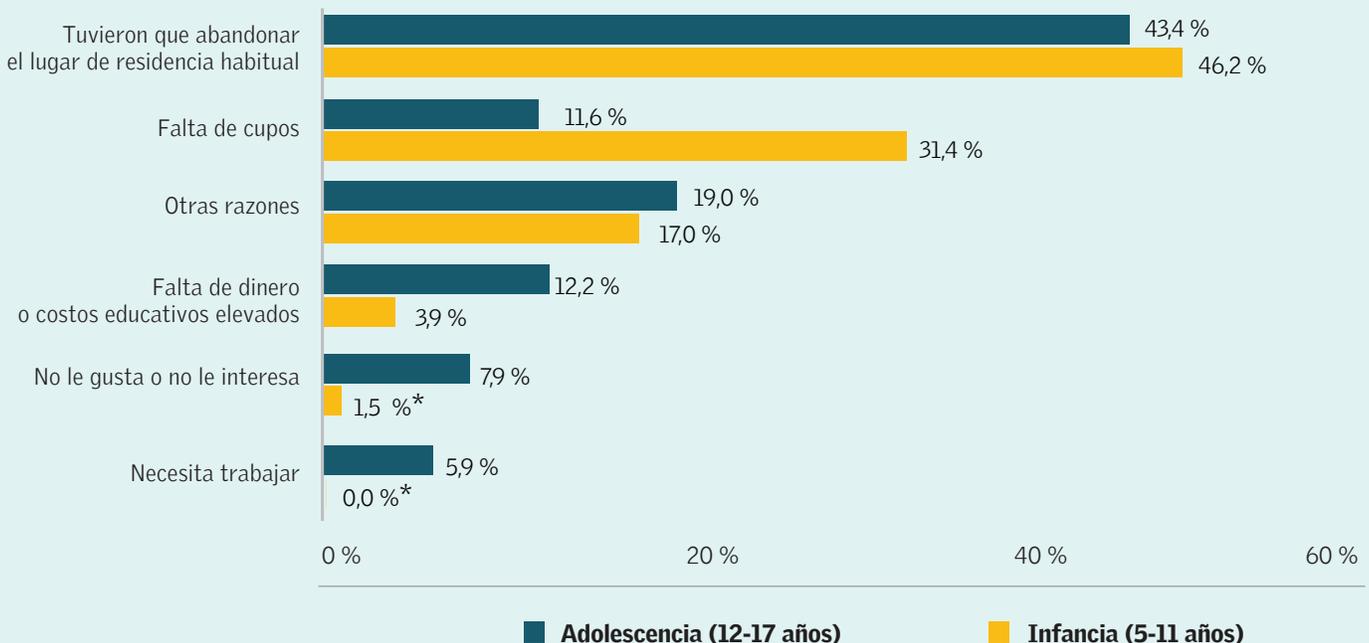
Foto: Archivo semana

GRÁFICO 4. PORCENTAJE DE MENORES MIGRANTES Y COLOMBIANOS DE MÁS DE 5 AÑOS QUE ASISTEN A UN PLANTEL EDUCATIVO
LA INASISTENCIA ESCOLAR DE MENORES MIGRANTES VENEZOLANOS ES SEIS VECES SUPERIOR A LA DE LOS MENORES COLOMBIANOS.



Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 - DANE.

GRÁFICO 5. RAZONES DE LA INASISTENCIA ESCOLAR EN MENORES VENEZOLANOS
LA INASISTENCIA ESCOLAR SE EXPLICA POR CAMBIOS DE LUGAR DE RESIDENCIA, FALTA DE CUPOS O COSTOS EDUCATIVOS ELEVADOS.



*Coeficiente de variación menor al 20%

Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 - DANE

Informe de niñez migrante

indica que, posiblemente, los niños dejaron de recibir una parte importante de su alimentación durante la pandemia a causa del cierre de los colegios, lo que genera cargas adicionales en los hogares, ya vulnerables.

● ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Estudios demuestran que las actividades extracurriculares son un elemento que afecta el desarrollo cognitivo y social de los niños, niñas y adolescentes, especialmente de los que se encuentran en entornos más desfavorecidos, impactando de manera positiva en el rendimiento académico, sus habilidades sociales y psicoemocionales (González, 2016).

A pesar de sus beneficios, muchas de estas actividades suelen conllevar pagos relativos o gastos adicionales que los hogares más desfavorecidos no pueden asumir. En el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos hay una clara brecha en el acceso a este tipo de actividades si se compara con los menores colombianos. Ambos grupos tienen acceso a juegos al aire libre, aunque los migrantes se encuentran en desventaja; sin embargo, en actividades como la lectura, el deporte o



Foto: Publicaciones Semana

la música, que requieren de un guía o adulto responsable, los niños, niñas y adolescentes colombianos tienen un acceso casi del doble que los venezolanos (Gráfico 6).

● ACCESO A SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA

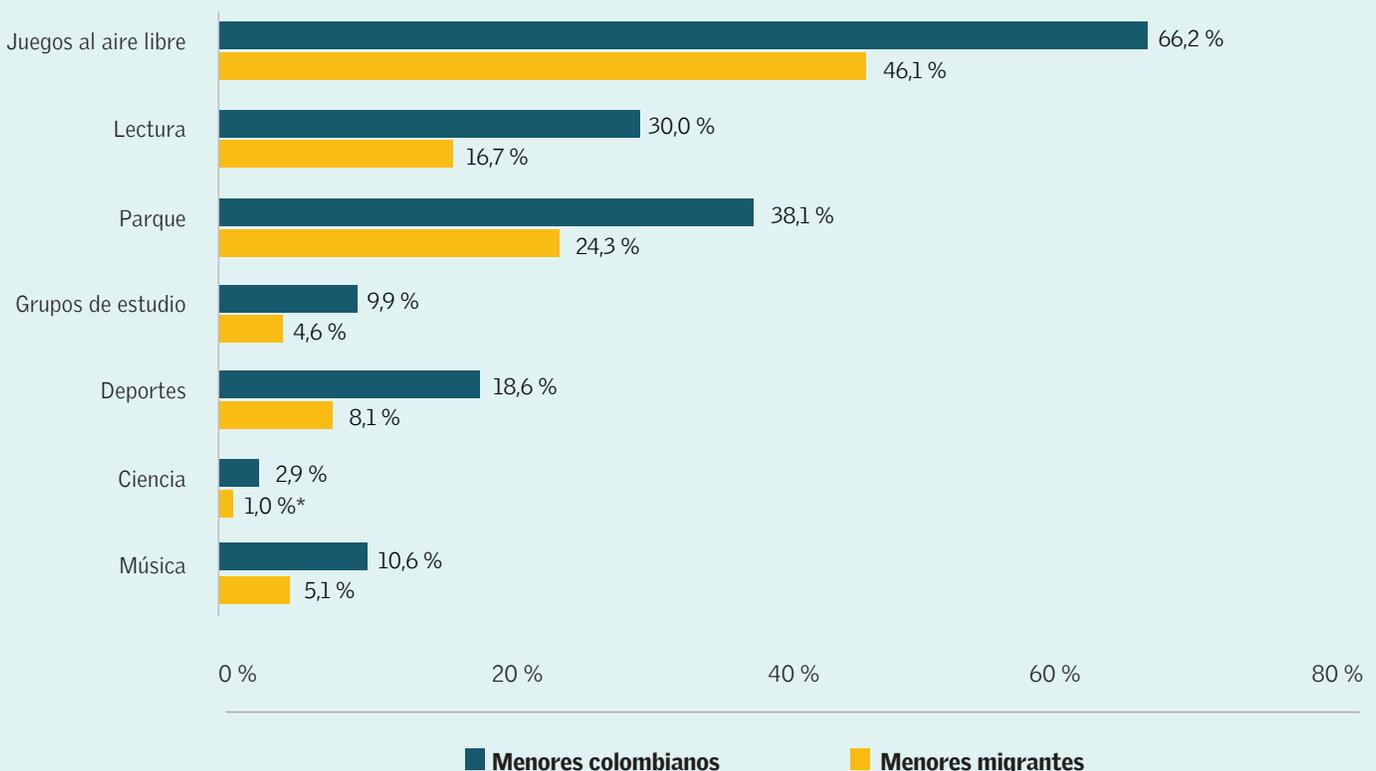
En el mundo se estima que cerca de 249 millones de los niños y niñas menores de 5 años que habitan países de ingresos bajos y medios no alcanzan su pleno potencial de desarrollo (Black *et al.*, 2016). Esto, debido a

la falta de atención a la protección social y al cuidado infantil durante esta importante etapa de desarrollo, donde son los cuidadores y los padres quienes están en mejores condiciones para apoyar el crecimiento y desarrollo infantil.

Crear un ambiente seguro y estimulante y priorizar las actividades más importantes para el desarrollo en la primera infancia, incluyendo el juego y la comunicación, son trabajo y responsabilidad de quienes cuidan a los menores. Para el caso de los migrantes

GRÁFICO 6. ACCESO A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PARA MENORES DE 0 A 17 AÑOS

LOS MENORES MIGRANTES ESTÁN EN DESVENTAJA FRENTE A LOS COLOMBIANOS EN ACCESO A ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.



*Coeficiente de variación menor al 20 %.

Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 –DANE.

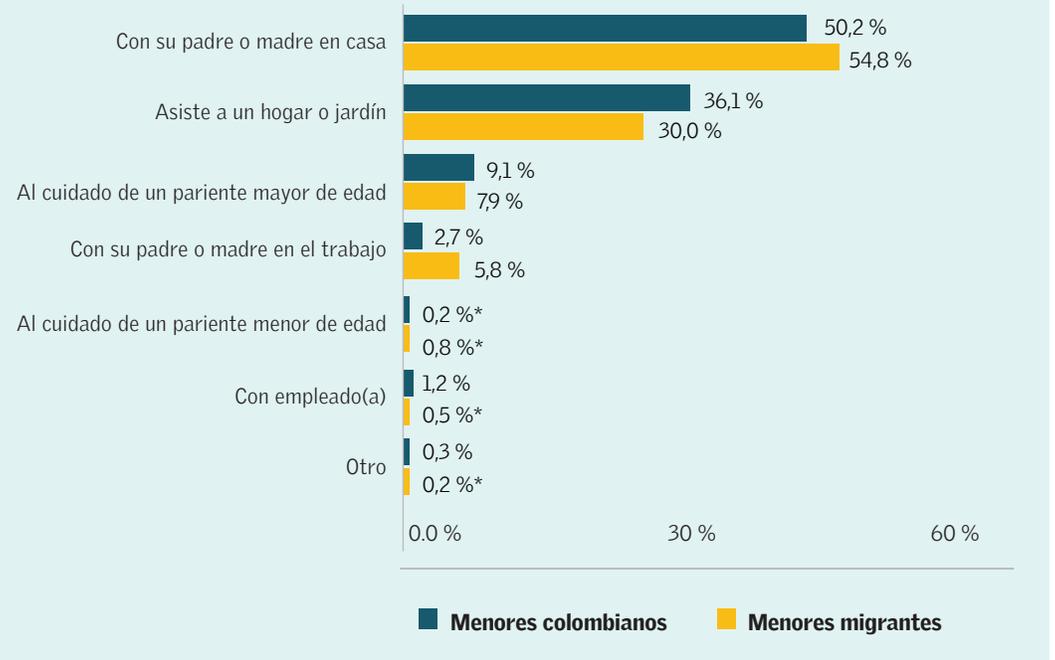


Foto: Publicaciones Semana

venezolanos menores de 5 años, durante 2019 esta labor recayó principalmente en sus padres o en los hogares y jardines infantiles, quienes se encargaron de su cuidado, con el 54,8 % y el 30 %, respectivamente (Gráfico 7).

En 2019, más de la mitad de los menores de cinco años migrantes y colombianos pasaron la mayor parte del tiempo de la semana en casa con sus padres.

GRÁFICO 7. SITIO DE PERMANENCIA DE LOS MENORES DE 5 AÑOS DURANTE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO ENTRE SEMANA
MÁS DE LA MITAD DE LOS MENORES MIGRANTES Y COLOMBIANOS PASAN LA MAYORÍA DEL TIEMPO CON SU PADRE O MADRE EN CASA.



*Coeficiente de variación menor al 20%.
Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE.

Informe de niñez migrante

Situación similar a los menores colombianos, quienes en 2019 estuvieron la mayor parte de su tiempo entre semana con sus padres en casa (50,2 %) o en hogares/jardines (36,1 %, equivalente a 6,1 p.p por encima de los menores migrantes). Sin embargo, el acceso a instituciones especializadas en el cuidado de niños menores de 5 años se ve limitado para los migrantes, principalmente, por la falta de cupos en las instituciones (21,4 %), mientras que solo el 4,2 % de los colombianos menores de 5 años no asiste por esta razón; por el contrario, la gran mayoría de estos menores colombianos no asiste porque sus padres consideran que aún no están en edad para hacerlo (39,4 %) (Gráfico 8).

Es importante resaltar que solo el 6,6 % de los migrantes menores de 5 años permanecen la mayor parte del tiempo con sus padres en su trabajo o al cuidado de un pariente menor de edad. No obstante, solo 13,5 % de las personas a cargo del cuidado de los menores migrantes cuenta con algún tipo de formación, orientación o acompañamiento para la crianza, mientras que este porcentaje es del 24,1 % para cuidadores de colombianos menores de 5 años.

● ACCESO A SALUD

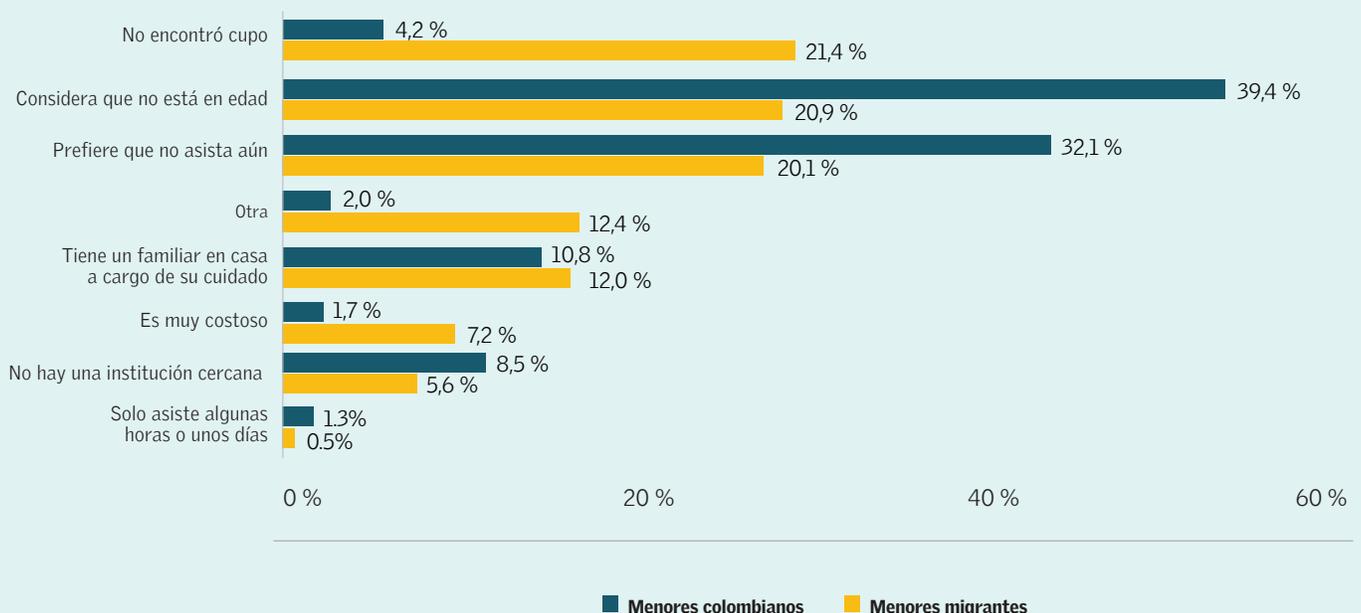
En Colombia, la salud es un derecho fundamental que se debe garantizar a todas las personas que se encuentran en el territorio



Foto: Cruz Roja

GRÁFICO 8. RAZONES PARA NO ASISTIR A UN HOGAR/JARDÍN INFANTIL

EN 2019, LA PRINCIPAL RAZÓN DE INASISTENCIA DE MENORES MIGRANTES A HOGARES O JARDINES INFANTILES FUE LA FALTA DE CUPOS.



*Coeficiente de variación menor al 20%.

Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE.

La salud es un derecho fundamental que se debe garantizar a todas las personas que se encuentran en el territorio, sin importar su nacionalidad.

nacional, sin importar su nacionalidad. Sin embargo, para los migrantes el nivel o tipo de acceso depende de su estatus migratorio. Aquellos que se encuentran en condición regular pueden afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); en contraste, quienes se encuentran en condición irregular únicamente tienen acceso a atención de urgencias.

Recordemos que en el 2019 el 56 % de los migrantes venezolanos tenía condición migratoria irregular en el país¹³ —cifra que se mantiene en la actualidad—, lo que explica que la población migrante tenga una baja afiliación al SGSSS. A razón de esto, de acuerdo con la ECV del 2019, el 76 % de los menores de edad migrantes no se encuentran afiliados al SGSSS, frente a un 3,4 % registrado para los menores colombianos. Esta disparidad entre las poblaciones resulta preocupante e implica una gran desventaja para tratar enfermedades crónicas desde edades tempranas, acceder a controles de crecimiento y desarrollo y a acciones preventivas en salud. Entre los menores en el rango de edad entre los 12 y 17 años se presenta el mayor porcentaje de no afiliación al SGSSS, con un 83 %, seguidos por los menores de 0 a 5 años, con 76,9 %, y aquellos entre los 6 y 11 años, con 70,3 % (Gráfico 9).

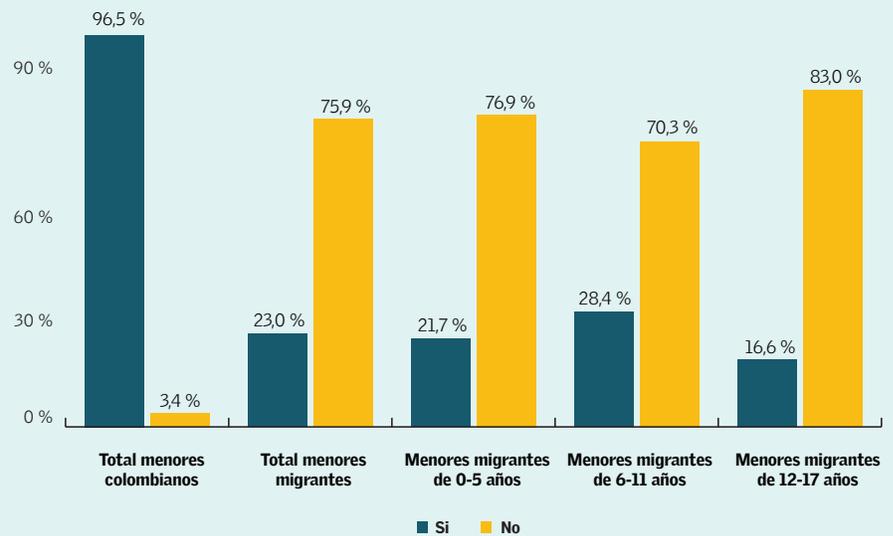
Algunas de las principales razones para la no afiliación de los menores migrantes venezolanos radican en la falta de documentación para la afiliación (12 %), la falta de dinero (10,6 %), probablemente derivada de los gastos de bolsillo en medicamentos y copas-



Foto: Jonnathan Sarmiento

GRÁFICO 9. AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS MENORES MIGRANTES Y COLOMBIANOS

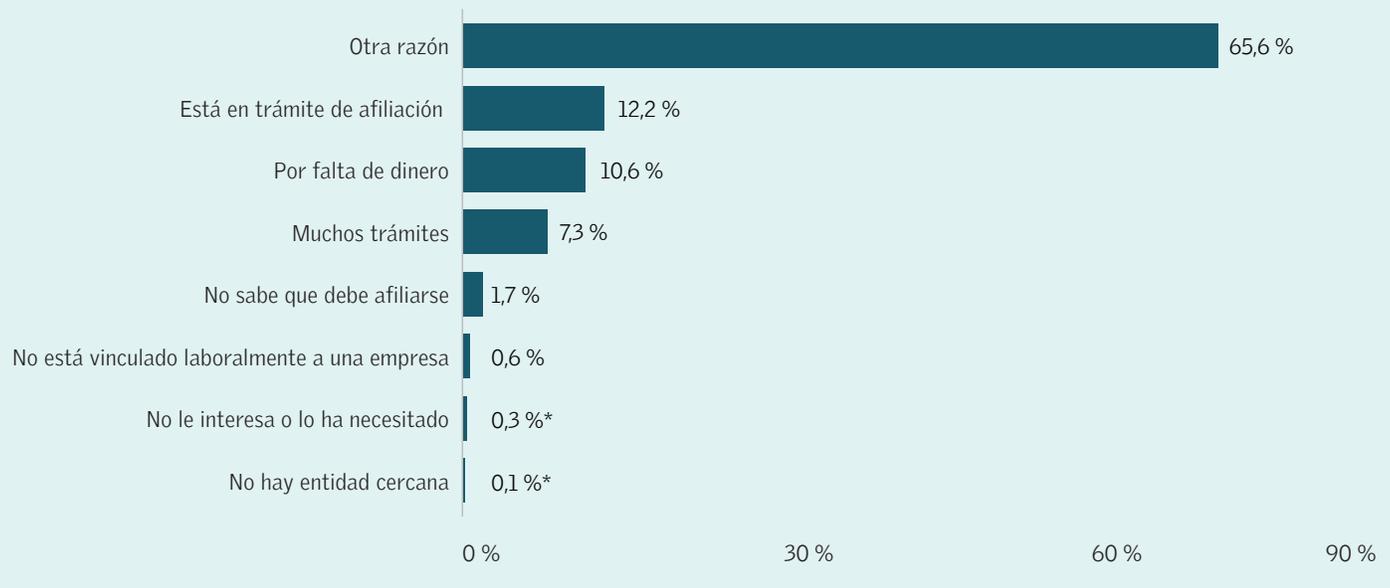
EL 76 % DE LOS MIGRANTES MENORES DE EDAD NO SE ENCUENTRAN AFILIADOS A SALUD, FRENTE A UN 3 % DE LOS MENORES COLOMBIANOS.



Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 –DANE.

¹³Infografía de octubre, Migración Colombia. Disponible en <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/content/231-infografias-2019>

GRÁFICO 10. RAZONES DE LA NO AFILIACIÓN DE MENORES MIGRANTES AL SGSSS
 LA MAYORÍA DE LOS MENORES MIGRANTES NO ESTÁN AFILIADOS A SALUD A CAUSA DE LOS TRÁMITES O LA FALTA DE DINERO.



*Coeficiente de variación menor al 20 %.
 Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE

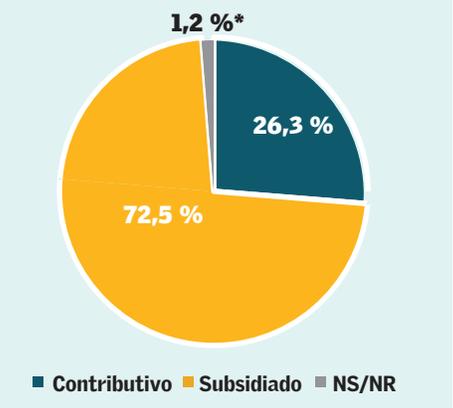


Foto: Milagros Palomares

gos, y los múltiples trámites requeridos para la afiliación, con el 7,3 % (Gráfico 10). Debido a los pocos recursos o a la incapacidad de vincularse al mercado laboral colombiano, la mayoría de los migrantes afiliados al SGSSS lo hacen a través del régimen subsidiado en salud, donde el 72,5 % de los menores migrantes se encuentra vinculado (Gráfico 11).

GRÁFICO 11. MENORES MIGRANTES POR TIPO DE RÉGIMEN DE AFILIACIÓN

DE LOS MENORES MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN AFILIADOS A SALUD, EL 72,5 % LO ESTÁ EN EL RÉGIMEN SUBSIDADO.



*Coeficiente de variación menor al 20 %.
 Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE.

EMBARAZO ADOLESCENTE

El embarazo trae consecuencias importantes en la vida de los adolescentes. En la mayoría de los casos puede generar inasistencia y deserción escolar, perpetúa condiciones de pobreza, entre otros (García, 2014).

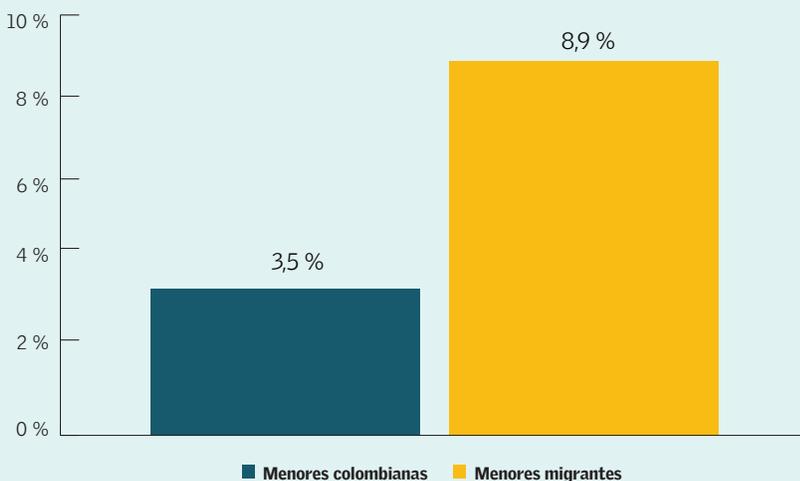
En el caso de las madres adolescentes migrantes, estas se encuentran particularmente expuestas por reunir tres características: i) ser niñas o adolescentes, ii) ser migrantes y iii) estar embarazadas; lo que las pone en una situación de vulnerabilidad y, en algunos casos, pueden estar más expuestas al quebrantamiento de sus derechos y a poner en peligro su

integridad física y las de sus bebés (CEPAL, 2013).

Según datos de la ECV de 2019, el 8,9 % de las niñas y adolescentes migrantes venezolanas entre los 10 y 17 años se encontraban o habían estado embarazadas; mientras que este porcentaje era del 3,5 % para las niñas y adolescentes colombianas entre los 10 y 17 años (Gráfico 12). Adicional a esto, solo el 20 % de las menores migrantes en embarazo había acudido a controles prenatales, dato que también es bajo para las menores colombianas (25 %), lo que puede tener implicaciones sobre la salud de la madre y del neonato.

GRÁFICO 12. EMBARAZO ADOLESCENTE EN POBLACIÓN MIGRANTE Y COLOMBIANA ENTRE 10 Y 17 AÑOS

EL EMBARAZO ADOLESCENTE EN POBLACIÓN MIGRANTE DUPLICA EL DE LAS MENORES COLOMBIANAS.



Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 –DANE.

En 2019, el 76 % de los menores migrantes no se encontraban afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud en Colombia, principalmente por causa de trámites, falta de recursos o información.

Complementando el desarrollo integral de los menores, existen los controles de crecimiento y desarrollo, prevención y la vacunación. Para migrantes venezolanos, la baja afiliación al SGSSS dificulta el acceso a este tipo de controles. Las diferencias en acceso a este tipo de servicios entre menores migrantes venezolanos y colombianos son importantes: mientras que el 77 % de los menores colombianos accede a controles de prevención¹⁴, solo el 28 % de los menores migrantes accede a ellos. Asimismo, solo el 38 % de los niños, niñas y adolescentes venezolanos tiene acceso a controles de crecimiento y desarrollo¹⁵, frente a un 92 % de sus contrapartes colombianas (Gráfico 13).

¹⁴Los controles de prevención se entienden como consultas al médico para chequeo o revisión general del niño, sin estar enfermo. No existe una edad específica para estos controles ni periodicidad, sin embargo, la ECV pregunta si por lo menos asistieron a estos una vez al año.

¹⁵Los controles de crecimiento y desarrollo son el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones mediante las cuales se garantiza la atención periódica y sistemática de los menores, con el propósito de detectar oportunamente la enfermedad, facilitar su diagnóstico y tratamiento, reducir la duración de la enfermedad, evitar secuelas, disminuir la incapacidad y prevenir la muerte (ECV 2019). Algunos de los servicios que se prestan para los niños durante los controles son: controles de niño sano para evaluar el estado de salud y los factores de riesgo que puedan alterar el proceso de crecimiento y desarrollo del niño, evaluación del estado nutricional, actividades de educación en temas de crianza, consejería en lactancia materna, entre otros. Ampliar información en <https://www.nuevaeps.com.co/node/23244>



Informe de niñez migrante

En cuanto a vacunación, las diferencias entre los menores migrantes que cuentan con un esquema de vacunación¹⁶ completo frente a los menores colombianos es menos importante que las que se presentan en otros indicadores de acceso a servicios de salud. Lo anterior se puede explicar, en parte, gracias a las jornadas de control de contagios para enfermedades por vectores que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social colombiano, sin importar la nacionalidad o tipo de afiliación de los niños, niñas y adolescentes.

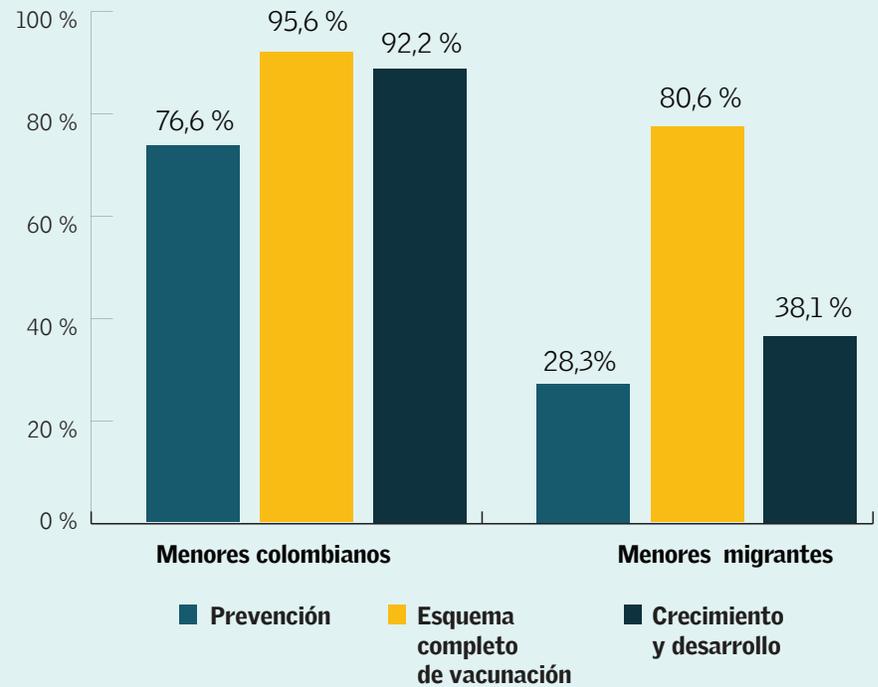


Foto: Andrés Rosales

¹⁶ El esquema de vacunación en Colombia está dirigido a los menores de 6 años. La mayoría de las vacunas se aplican entre el nacimiento y los 18 meses. Los últimos refuerzos quedan para la edad de cinco años (ECV 2019).

GRÁFICO 13. ASISTENCIA A CONTROLES Y ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN

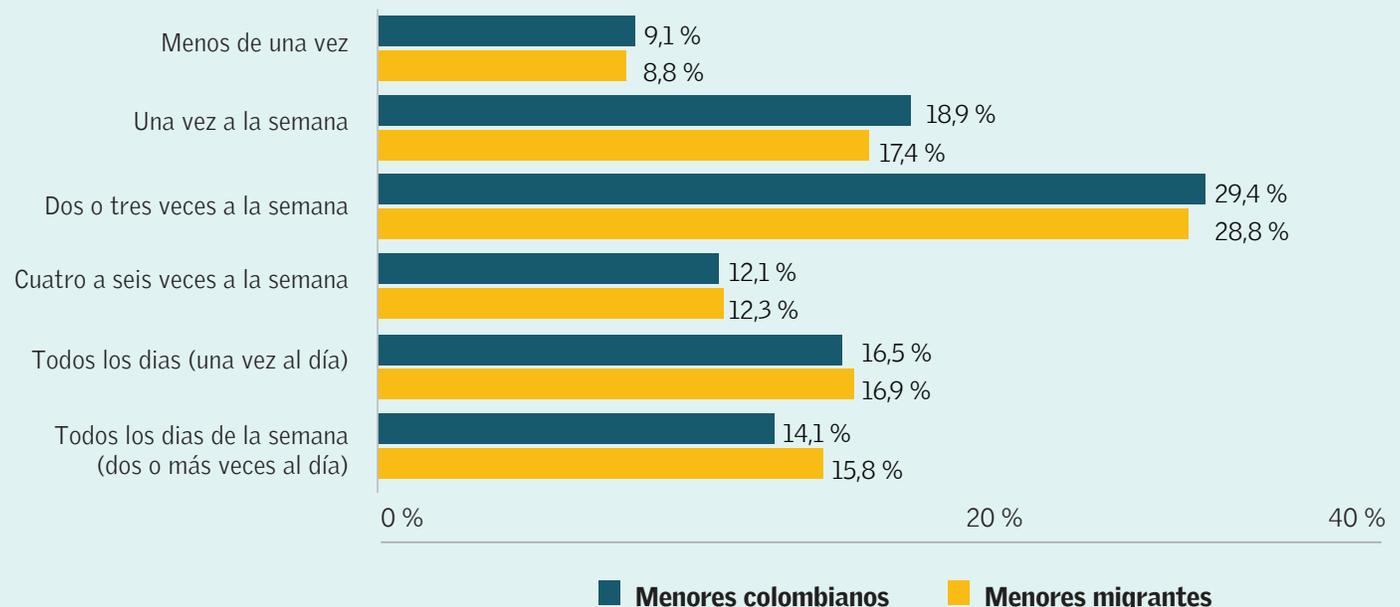
1 DE CADA 4 MENORES MIGRANTES ASISTE A CONTROLES DE PREVENCIÓN, MIENTRAS QUE 3 DE CADA 4 MENORES COLOMBIANOS ASISTEN.



Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE.

GRÁFICO 14. FRECUENCIA DE CONSUMO DE BEBIDAS AZUCARADAS POR MENORES MIGRANTES Y COLOMBIANOS

CERCA DEL 30 % DE LOS MENORES MIGRANTES Y COLOMBIANOS CONSUMEN BEBIDAS AZUCARADAS TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA.



Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE.

● **NUTRICIÓN DE LOS MENORES MIGRANTES**

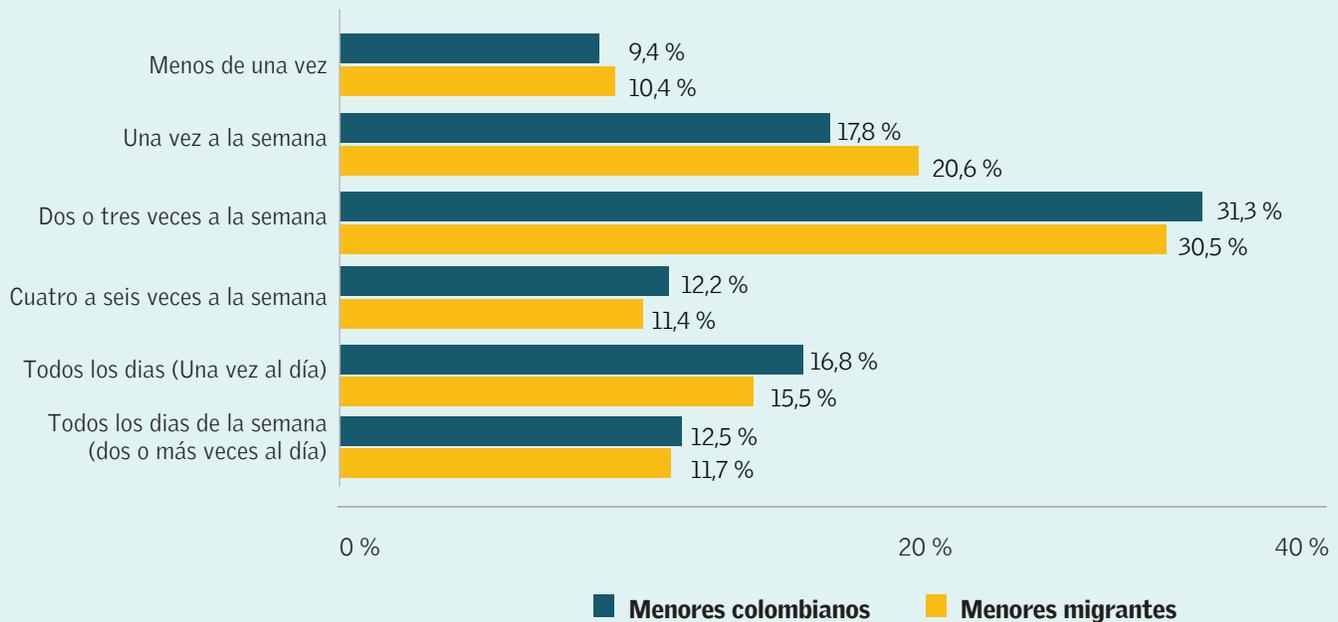
Está demostrado que el alto consumo de azúcares y alimentos que adicionan gran cantidad de conservantes (p. ej. alimentos empaquetados), tienden a desmejorar la salud de los niños en edades tempranas y afectar procesos cognitivos (OMS, 2015). Además, el consumo de este tipo de alimen-

tos podría ser una señal de mala alimentación, que podría estar relacionada con la falta de ingresos de los hogares.

De acuerdo con la ECV de 2019 se encontró que, a pesar de mantener una tendencia de consumo de estos productos similar a la de los menores colombianos, el 81,2 % de los menores migrantes consume bebidas azucaradas (frente al 78,7 % de los menores colombianos)

y el 74,4 % consume alimentos empaquetados (frente al 77,2 % de los menores colombianos). Estos alimentos son consumidos, en su mayoría, dos o tres veces por semana tanto por los menores migrantes como por los colombianos (Gráfico 14 y 15). Sin embargo, cerca de un 30 % de quienes consumen este tipo de alimentos, sin importar su nacionalidad, lo hacen todos los días (Gráfico 14 y 15).

GRÁFICO 15. CONSUMO DE EMPAQUETADOS POR MENORES MIGRANTES Y COLOMBIANOS
CERCA DEL 40 % DE LOS MENORES MIGRANTES Y COLOMBIANOS CONSUMEN ALIMENTOS EMPAQUETADOS CUATRO O MÁS VECES A LA SEMANA.



Fuente. Cálculos propios del Observatorio de Migración Venezuela con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 – DANE.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La caracterización de los niños, niñas y adolescentes migrantes en Colombia, realizada a partir de la ECV de 2019, da luces sobre la existencia de importantes brechas en el acceso a bienes y servicios básicos y en el goce efectivo de derechos de los menores migrantes frente a los colombianos. Con preocupación se ve cómo los niños, niñas y adolescentes migrantes tienen limitaciones en varios de sus derechos fundamentales, como por ejemplo en el derecho a la identificación, a la salud o a la educación, donde un alto porcentaje no cuenta con documentos de identidad, el 76 % no se encuentra afiliado a salud y cerca del 30 % no asiste a una institución educativa.

Por otro lado, se observa que hay diferencias en el grado de vulneración de estos derechos por grupos etarios: por ejemplo,

la mayor proporción de menores migrantes que no cuentan con documentos de identificación tienen entre 0 y 5 años, el 83 % de los menores entre 12 y 17 de años no se encuentra afiliado a salud y más de la mitad de los menores en este mismo rango de edad no asiste a una institución educativa. Algunas de las barreras que encuentran los menores para acceder a estos derechos son la falta de documentación, de cupos, de recursos o de información.

Otro aspecto que debe ser tenido en cuenta es que esta es la panorámica de la situación de la niñez y adolescencia migrante justo antes de la pandemia, con lo cual es posible que varias de estas brechas preexistentes puedan haberse ampliado en la coyuntura de la covid-19 en Colombia. Hay que recordar que el 61,7 % de los ho-

gares migrantes tuvieron dificultades durante el aislamiento preventivo obligatorio y, de estos, el 79,6 % tuvo dificultades para la generación de ingresos, el 14,1 % para el acceso a alimentos, entre otras dificultades que enfrentaron, según la Encuesta de Calidad de Vida e Integración de los Migrantes Venezolanos en Colombia del Observatorio del Proyecto Migración Venezuela.

Para reducir estas brechas se hace necesario no solo la garantía por parte de Estado colombiano de estos derechos que cobijan a todas las personas en el territorio nacional, sino que se debe hacer un marcado énfasis en la formulación y puesta en práctica de políticas y programas que atiendan de manera integral a los niños, niñas y adolescentes migrantes; principalmente, en las dimensiones de identificación, salud, educación

Informe de niñez migrante

y cuidado de menores, donde hay una mayor vulnerabilidad para este grupo poblacional.

Para esto existe una hoja de ruta ya marcada por el Estado colombiano con el Documento CONPES 3950¹⁷, donde debe promoverse mayor respuesta de sus líneas estratégicas, en especial:

SALUD

* **Línea de acción 2.** Brindar asistencia técnica para aumentar la afiliación al sistema de salud de las personas migrantes regulares y retornados procedentes de Venezuela y el seguimiento de las atenciones a personas migrantes irregulares.

EDUCACIÓN

* **Línea de acción 4.** Identificación y movilidad de la oferta educativa.

GARANTÍA DE DERECHOS

* **Línea de acción 9.** Atención en el marco de la garantía de los derechos e integración de los niños, niñas y adolescentes y familias migrantes desde Venezuela.

Además de requerir el refuerzo de algunas de las líneas estratégicas del Documento CONPES 3950 orientadas a menores migrantes, con la puesta en marcha del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos se espera que por lo menos la barrera de falta de documentación regular sea superada, para así mejorar el acceso de los menores migrantes a diferentes bienes y servicios básicos; sin embargo, la implementación de esta política puede también ser un reto para regularizar a los menores, dado el bajo porcentaje de quienes tienen documentos de identidad, según datos de la ECV de 2019.

¹⁷ Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3%B3micos/3950.pdf>

REFERENCIAS

Black, M.M.; Walker, S.P.; Hernald, L.C.; Andersen, C.T.; DiGirolamo, A.M.; Lu, C.; McCoy, D.; Fink, G.; Shawar, Y.R.; Shiffman, J.; Devercelli, A.E.; Wodon, Q.T.; Vargas-Barón, E.; Grantham-McGregor, S. (2016). 'Early Childhood Development Coming of Age: Science through the life course'. *The Lancet*. Disponible en [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(16\)31389-7/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(16)31389-7/fulltext)

CEPAL (2013). *La maternidad adolescente en el contexto de la migración internacional*. Disponible en <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35941/np97035067es.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CEPAL. (2003). *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas: impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos*. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7178-migraciones-vulnerabilidad-politicas-publicas-impacto-ninos-sus-familias-sus>

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2018). *Documento CONPES 3950-Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela*. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3%B3micos/3950.pdf>

García (2014). *Teen pregnancy and poverty, a complex relationship*. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-91762014000200013

Presidencia de la República. (2020). *Acoger, Integrar y Crecer. Las políticas de Colombia frente a la migración proveniente de Venezuela*. Disponible en <https://repositoryoim.org/handle/20.500.11788/2315>

González Motos, S. (2016). *¿Qué impacto tienen las actividades extraescolares sobre los aprendizajes de los niños y los jóvenes?* Disponible en https://fundaciobofill.cat/uploads/docs/a/k/w/6/8/9/8/9/8/actividadesextraescolares_quefunciona_191016.pdf

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Observatorio del Proyecto Migración Venezuela.

(2020). *Encuesta de Calidad de Vida e Integración de los Migrantes Venezolanos en Colombia*. Disponible en https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1616700017_20210325_resultados_encuesta_hogaresvcvfpdf

ONU. (1989). *Convención del Niño*. Disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

ONU. (2018). *Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*. Disponible en <http://undocs.org/es/A/CONF.231/3>

ONU. (1961). *Convención de 1961 para mitigar apatridia*. Disponible en <https://www.acnur.org/5b43d0e44.pdf>

Organización de Estados Americanos [OEA].

(2011). *Educación para niños, niñas y jóvenes migrantes en las Américas*. Disponible en <http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/educacion-inmigrantes.pdf>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2015).

Ingesta de azúcares para adultos y niños. Disponible en https://www.who.int/nutrition/publications/guidelines/sugars_intake/es/

Petit, J. M. (2003). *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas: impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos*. CEPAL. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7178-migraciones-vulnerabilidad-politicas-publicas-impacto-ninos-sus-familias-sus>

República de Colombia (2006). *Ley 1098*. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf>

República de Colombia. (2019). *Resolución 8470*. Disponible en https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/resolucion_8470.pdf

República de Colombia. (2019). *Ley 1997*.

Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201997%20DEL%2016%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202019.pdf>



Es un producto de Proyectos Semana S.A. financiado con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del programa de Alianzas para la Reconciliación operado en Colombia por ACDI/VOCA. Los contenidos son responsabilidad de Proyectos Semana S.A. y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del Gobierno de Estados Unidos.



Gerente:

Alejandra Corchuelo Marmolejo

Directora del proyecto:

Adriana Sabogal Moreno

Editor General:

Andrés Leonardo Rosales García

Profesional Social:

Valentina Villa Orozco

Diseñadora:

Sandra Virginia Olaya Cortés

Proyectos Semana S. A.

Gerente general:

Sandra Suárez Pérez

Directora de coordinación

y producción editorial

Angélica Sánchez

Gerente de audiencias

(Encargado):

John Cardona

Gerente administrativa:

Carol Ramírez

Gerente de Finanzas

y Planeación:

Miguel Cepeda Ramos

Directora de contabilidad:

Consuelo Quintero

Jefe de tesorería:

Ligia Yaneth Gómez Cuellar

Directora de servicios

administrativos:

Norcy Janeth Sánchez Panche

Gerente jurídico:

Julia Inés Prado Cantillo